

República de Colombia Rama Judicial del Poder Público Comisión Seccional de Disciplina Judicial del Magdalena Secretaria

EDICTO No. 271

LA SUSCRITA SECRETARIA DE LA COMISION SECCIONAL DE DISCIPLINA JUDICIAL DEL MAGDALENA

HACE SABER

QUE DENTRO DEL PROCESO DISCIPLINARIO SEGUIDO CONTRA EL JUEZ QUINTO CIVIL MUNICIPAL DE SANTA MARTA, RADICADO 470011102001 201600221 00, SE PROFIRIO AUTO DE FECHA MARZO 1º DE 2017 QUE A SU TENOR DISPONE:

PRIMERO: Abrir INDAGACIÓN PRELIMINAR en referencia de la conducta de la doctora MONICA LOZANO PEDROZO, JUEZ QUINTA CIVIL MUNICIPAL DE SANTA MARTA, a propósito de la queja presentada por el ciudadano LAUREANO ACOSTA AVILA según la cual la funcionaria aludida ha incurrido en presuntas irregularidades dentro del trámite constitucional de incidente de desacato radicado 2014-538, habida cuenta que no se ha pronunciado con respecto a dicho trámite, pese a que se encuentra al Despacho.

SEGUNDO: Practicar las siguientes pruebas y diligencias:

- **2.1.** Obtener copia auténtica de las calidades de la doctora MONICA LOZANO PEDROZO en su condición de Juez Quinta Civil Municipal de Santa Marta Magdalena, actos administrativos de nombramiento y posesión en el cargo.
- 2.2. Oficiar al Juzgado Quinto Civil Municipal de Santa Marta, a fin de que remita copia auténtica del trámite constitucional/ tutela e incidente de desacato y trámite de consulta, si lo hubiere, radicado 2014-538, donde fungen como accionante LAUREANO ACOSTA ÁVILA y como accionado EL FONDO DE AUXILIOS MORTUORIOS DE LOS PENSIONADOS DEL TERMINAL MARÍTIMO DE SANTA MARTA (FONMORPENT), por ser dicha Dependencia judicial quien desató la primera instancia de la acción de tutela referenciada. En caso de que el expediente se encuentre en otra Dependencia, se oficiará a la autoridad judicial correspondiente a efectos de que remita el expediente aludido.
- 2.3. Recibir versión libre al indagado si es su deseo rendirla ya sea verbal o por escrito.

3 Informar al Ministerio Público.

COMUNÍQUESE, NOTIFÍQUESE de conformidad con el artículo 101 -107 de la Ley 734 de 2002, 197 ibídem, y CÚMPLASE. FDO. **HENRY DIAZ CABEZAS**. MAGISTRADO

CONSTANCIA DE FIJACION. - SE FIJA EL PRESENTE EDICTO EN LA PAGINA WEB DE LA SECRETARÍA POR EL TÉRMINO DE TRES (03) DIAS, HOY VEINTIOCHO (28) DE OCTUBRE DE DOS MIL VEINTIUNO (2021) A LAS OCHO (8:00) A.M. HASTA EL DOS (2) DE NOVIEMBRE DE DOS MIL VEINTIUNO (2021) A LAS CINCO (5:00) P.M.

MAGALYS V. ORTIZ ESQUEA SECRETARIA JUDICIAL

Hagary Nolu Egnf